



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 170-2020-AL-MPC**

Cañete, 02 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 082-2018-AL-MPC de fecha 11 de abril del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 108° señala que "La Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva es la unidad orgánica encargada de organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de ejecución coactiva de obligaciones de naturaleza tributaria y no tributaria; y garantizar a los obligados el derecho a un debido procedimiento coactivo".

Que, con Ordenanza N° 05-2017-MPC de fecha 31 de enero de 2017, se aprueba la reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-AL-MPC de fecha 11 de abril del 2018 se adecuó los cargos designados de los funcionarios, en función a la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC de fecha 31 de enero de 2017 y publicada en el Diario Oficial el Peruano.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adecuación al cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Cañete, del Abg. Carlomán Ulices Bautista Rodrigo otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 82-2018-AL-MPC, concediéndole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abg. Gullana Vanessa García Ascencio** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique a los interesados, y a las Unidades Orgánicas de este Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL